



SECRETARIA: Paso a Despacho de la señora Juez el presente expediente informando que los Bancos Falabella y Bogotá dieron respuesta al requerimiento efectuado por el despacho. Falta respuesta de Mabe y Banco Davivienda. Así mismo se recibió respuesta de la DIAN .

Manizales, Febrero 25 de 2022



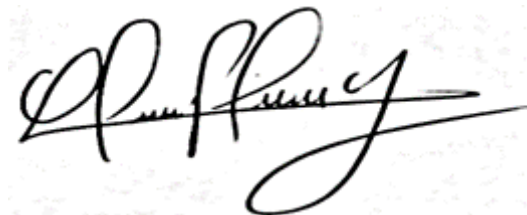
MARIBEL BARRERA GAMBOA
Secretaria

170014003009-2021-00547-00
JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, veinticinco (25) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Visto el informe secretarial que antecede, se ordena incorporar a este trámite de sucesión intestada del causante **Sebastián Escobar Castañeda**, las respuestas ofrecidas por los Bancos Falabella, Bogotá y la DIAN las cuales se dejan en conocimiento de la parte interesada.

De otro lado, se dispone requerir a Mabe y al Banco Davivienda para que en el término de cinco (5) días den respuesta al requerimiento efectuado por el despacho en audiencia celebrada el día 15 de febrero de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



OLGA PATRICIA GRANADA OSPINA



J U E Z

MBG

Firmado Por:

Olga Patricia Granada Ospina

Juez

Juzgado Municipal

Civil 09

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **52f3390d8570aab3aeceb27ebdb107cfe92e7c35e36cb852d455abfc33b6077e**

Documento generado en 25/02/2022 12:29:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>